ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	23/10/2026	2. Número Consecutivo	**DS**	4162	12232
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN		6. Centro Gestor	4162	
7. Dirección - Organismo	CALLE 9 #37 A 01		8. Teléfono	5141190	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	DELGADO GORDILLO CARLOS HUMBERTO	10. NIT/C.C.	94.454.428	9
11. Dirección	CALLE 30 # 120-78	12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	cahudego@gmail.com	14. Teléfono	3054340524	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CUOTA DOS (2)	
16. Valor de la Operación	$ 5.663.000	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4162.010.26.1.2823-2026	18. CDP	3500277638
		19. RPC	4500439012
20. Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales en la Secretaria del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali en cumplimiento de las funciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de la BP - 26005300.		
21. Valor del Contrato	$ 11.326.000	ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.